

ACUERDO N° 2730-2011

SESION
N°
2087

Fecha sesión: 29/12/2011

Fecha impresión:

20/06/2018 12:41:56

MOTIVO

19. Informe N° 083-2011-CPER-CNM de la Comisión Permanente de Evaluación y Ratificación, opinando se excluya al doctor Jaime René Robles Tinoco del proceso de evaluación y ratificación en el que está comprendido, Convocatoria N° 003-2011-CNM, al haberse aceptado su renuncia al cargo de Juez Titular del Segundo Juzgado Especializado Penal de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial a partir del 31 de diciembre de 2011, archivándose ese proceso.

CONTENIDO

El Pleno del Consejo por unanimidad de los señores Consejeros intervinientes adoptó el siguiente:

ACUERDO N° 2730-2011:

Excluir al doctor Jaime René Robles Tinoco del proceso de evaluación y ratificación en el que está comprendido, Convocatoria N° 003-2011-CNM, al haberse aceptado su renuncia al cargo de Juez Titular del Segundo Juzgado Especializado Penal de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial a partir del 31 de diciembre de 2011, archivándose ese proceso.

Cancelar

Imprimir